

CAMPEONATO ZONAL DE KARTING

MAR Y SIERRAS

REGLAMENTO DE CAMPEONATO

Año 2018

ASOCIACION ZONAL DE KARTING MAR Y SIERRAS

**FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
MAR Y SIERRAS**

**CAMPEONATO ZONAL MAR Y SIERRAS DE KARTING
REGLAMENTO DE CAMPEONATO DEL AÑO 2018.
CONDICIONES GENERALES**

CONDICIONES GENERALES

I.- CONCEPTOS:

ARTÍCULO 1: En el año 2018 la FRAD Mar y Sierras fiscalizarán el campeonato Zonal Mar y Sierras del Karting de las categorías:

MINI PROMOCIONAL
PROMOCIONAL
JUNIOR
SUDAM
MASTER
SUPER MASTER

2

ARTÍCULO 2: El campeonato será regulado por

Reglamento Particular de la Prueba (RPP
Reglamentos Técnicos de la categoría (RT),
Presente Reglamento de Campeonato
Reglamento deportivo automovilístico R.D.A de la C.D.A y del A.C.A.
Código deportivo internacional (CDI).

Las normas se aplicarán en el orden enumerado.

ARTÍCULO 3: El Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P), no será el mismo que el reglamento Standard para la categoría aprobado por la FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTÍCULO 4: Sólo la FRAD MAR Y SIERRAS podrá conceder las derogaciones y anexos al presente reglamento general y a los R.P.P.

ARTÍCULO 5: Las Asociaciones, Clubes Oficiales Deportivos, promotores, fabricantes, concurrentes, pilotos y allegados que participen en el mismo lo hacen bajo los reglamentos que los regulen.

ARTICULO 6: Ningún promotor, fabricante, asociación de fabricantes, concurrente o asociación de concurrentes, pueden organizar por sí o asociados a otra federación o club, una prueba de éste campeonato zonal Mar y Sierras de Karting.

ARTICULO 7: Sin acuerdo de la FRAD MAR Y SIERRAS, ningún organizador ni grupos de organizadores podrá indicar o inducir a creer que una competencia organizada por ellos integra el Campeonato Zonal Mar y Sierras de Karting.

ARTÍCULO 8: Las pruebas del campeonato zonal solo podrán desarrollarse en pistas autorizadas por la FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTÍCULO 9: Las instalaciones y las medidas de control y seguridad estarán de acuerdo con el RAK y con las normas de la COPAM.-

ARTÍCULO 10: El Campeonato 2018 constará como mínimo de 8 (ocho) fechas de las cuales dos fechas serán dobles incluidos un evento especial competencias todas las cuales otorgarán puntaje y serán tomadas en cuenta. Una vez cumplido el mínimo de 9 competencias y por causas de fuerza mayor el campeonato podrá darse por finalizado.

ARTÍCULO 11: El campeonato estará limitado a pilotos con licencias vigentes, otorgadas por la FRAD MAR Y SIERRAS. Participara de dicho campeonato todo piloto que no posea deuda del año 2018 sin excepciones. A todo piloto debutante se le tomará una prueba de suficiencia para constatar que su performance en pista esté acorde con la categoría en la cual pretende debutar.

ARTÍCULO 12: EDADES: Las edades reglamentadas para las distintas categorías que competirán en el campeonato 2018, son las fijadas en el ANEXO B, el cual forma parte integrante del presente reglamento.

ARTÍCULO 13: Solamente la FRAD MAR Y SIERRAS tiene autoridad para emitir licencias zonales.

ARTÍCULO 14: En el parque cerrado solo se permitirá el ingreso de 1 (un) mecánico acreditado con la pulsera de volantes, el técnico o el encargado del parque cerrado podrá autorizar el ingreso de otra persona. Lo no cumplido por este artículo será el piloto posible de una sanción que podría llegar si es la serie sacar el tiempo si es la pre final la exclusión de la pre final debiendo largar ultimo en la final. Y si es la final hasta la **exclusión del evento**.

ARTÍCULO 15: El piloto que ingresara a partir de la 5ª (quinta) fecha en la categoría MASTER cargara 5 kilos.

3

II.- AUTORIDADES

ARTICULO 17: OFICIALES DEPORTIVOS

A	COMISARIO DEPORTIVO:	Un miembro designado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
B	DIRECTOR DE LA PRUEBA	Nombrado por el organizador y aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
C	LARGADOR:	Nombrado por el organizador y aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
D	COMISARIO TECNICO:	Designado por la FRAD MAR Y SIERRAS.
E	RESPONSABLE DEL SERVICIO MEDICO:	Nombrado por el organizador y aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
F	CRONOMETRISTA:	Nombrado por el organizador y aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
G	OFICIALES DE PISTA:	Veedores aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.
H	BANDERILLEROS:	Nombrado por el organizador y aprobado por La FRAD MAR Y SIERRAS.

ARTICULO 18: Solamente los oficiales señalados en el Art. Anterior tienen autorización para acceder a la pista. La prensa lo hará en los lugares asignados. El director de la prueba y/o el Comisario Deportivo podrán autorizar el ingreso de otros colaboradores o auxiliares a efectos de contribuir a un mejor desarrollo de la competencia.

ARTÍCULO 19: En caso de desacuerdo en cuanto a la interpretación de las normas del Artículo 2 del presente reglamento, la decisión del COMISARIO DEPORTIVO será definitiva, exceptuando el derecho de reclamación y de apelaciones, a excepción de una decisión particular de la FRAD MAR Y SIERRAS sobre una cuestión determinada, la que será de aplicación obligatoria.

4

19.1 LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA A.Z.K 2018 ESTARÁ CONFORMADA POR:

ALEJANDRO SULTANO
ANGEL PECOTIC
HUGO ARIÑO
MARIANO POSAT

Toda decisión del

COMISARIO DEPORTIVO, COMISARIO TECNICO ó DIRECTOR DE LA PRUEBA,

Será publicada en el tablero oficial de notificaciones. Las relativas a un concurrente – piloto en particular, será notificada por escrito al mismo sin perjuicio de las advertencias verbales o por medio de las señas reglamentarias

III.- PILOTOS Y CONCURRENTES

ARTICULO 20: INSCRIPCION DE PILOTOS Y CONCURRENTES: Cada piloto o concurrente que desee participar en una competencia del Campeonato Zonal de Karting, deberá enviar su inscripción a la FRAD MAR Y SIERRAS, por Internet a través de la web www.fradmarysierras.com.ar o personalmente en el domicilio de RAWSON 3846 de la Ciudad de Mar del Plata, o por medio de FAX al Teléfono (0223 – 4749617). El plazo para la inscripción vencerá el día JUEVES previo a la competencia a las 20 horas.

ARTÍCULO 21: VERIFICACION ADMINISTRATIVA: Consistirá en el control de la documentación necesaria, (licencias, documentación personal, autorizaciones, etc.) del concurrente y/o piloto debiendo hacerse en forma personal dentro del horario prefijado en el RPP u organigrama de la competencia.

ARTÍCULO 22: VERIFICACION TECNICA:

22.1 **EQUIPAMIENTO:** Cada concurrente/piloto deberá presentar su equipamiento en el horario y lugar predeterminado en cada circuito, el cual será revisado, controlado con los datos volcados en el registro o pasaporte de cada piloto, y precintado de manera tal que pueda ser identificado en cualquier momento de la competencia. Deberá poseer ficha de homologación del equipamiento que así lo requiera. El número, nombre y grupo sanguíneo del piloto deberá aparecer en el karting de acuerdo a como lo especifica el Reglamento Técnico de cada categoría y deberá estar colocados al momento de presentar el kart en la verificación.

22.2 Llevar un Kart a la Verificación Técnica será considerado como una forma implícita de conformidad con los reglamentos.

22.3 Solamente los oficiales deportivos encargados de la Verificación técnica pueden ingresar al parque cerrado, cualquier otra persona podrá hacerlo únicamente con la previa autorización de éstos oficiales.

En el lugar destinado al pesaje y la revisión técnica solamente podrán permanecer los técnicos de la categoría y/o autoridades de la competencia; El piloto y solamente una persona de su equipo previamente asentada en el pasaporte podrán ingresar al lugar cuando el técnico lo autorice.

Los kart podrán ser retirados luego de la verificación y liberación de parte del técnico.

22.4 En cualquier momento de una prueba los comisarios Técnicos podrán:

A	Efectuar una verificación técnica a un Kart y del equipamiento del piloto.
B	Pedir para verificar un kart que abandonó o no se presentó a largar una serie, pre-final, repechaje o final.
C	Pedir a un concurrente que le entregue para verificar cualquier repuesto o muestra de combustible.

22.5 Cantidad de Material: Motores, chasis y neumáticos de acuerdo a como lo especifica el Reglamento Técnico de cada Categoría. Se entiende por juego de neumáticos a DOS (2) delanteras y DOS (2) traseras de la misma marca, tipo y compuesto

En el caso de no cumplir con algunas de estas reglas el técnico deberá informar a las autoridades de la competencia para determinar las sanciones que crea correspondiente.

ARTICULO 23: El cambio de motores y chasis entre pilotos durante el procedimiento de largada y entre la largada y el final de las preñales o finales, está prohibido. Cualquier infracción a éste artículo, será penalizado con la exclusión de la competencia.

ARTÍCULO 24: OBLIGACIONES EN GENERAL: Las que se señalan en el presente artículo son, sin perjuicio de las que se imponen al concurrente/piloto en las normas que regulan el campeonato:

24.1 La verificación administrativa es obligatoria. Únicamente los que hayan cumplido la misma estarán habilitados y autorizados a participar en los ensayos y la competencia.

24.2 La verificación Técnica es obligatoria. Únicamente los que hayan cumplido la misma están autorizados a participar en la competencia. **SOLO SE PERMITIRA EL USO DE MATERIALES DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y PRECINTADOS.**

24.3 Es obligatoria la concurrencia a la reunión de concurrente y pilotos. El objeto de la reunión es recordar a los pilotos los puntos específicos del reglamento, referidos a la organización de la prueba, las nociones de seguridad, ya sean en general o específicas del circuito a utilizar, aclarar cualquier duda con respecto a los reglamentos. Recordar el mecanismo de largada y las reglamentaciones referidas al mantenimiento de los puestos en las grillas durante las vueltas previas al lanzamiento.

RECORDAR EL SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS. La reunión deberá llevarse a cabo antes de los ensayos cronometrados o antes de la primera serie o pre-finales. Podrán realizarse reuniones suplementarias únicamente en caso de estimarse convenientes.

6

LA NO CONCURRENCIA A LA REUNION PODRA ORIGINAR SANCIONES DISCIPLINARIAS SI NO FUERAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

24.4 Está prohibido utilizar otro circuito u otro sentido de giro que no sea el previsto para la competencia. El director de la prueba podrá disponer la utilización de otro recorrido distinto para las vueltas de ordenamiento previas a la largada.

24.5 Todos los karts sin excepción, deberán presentar su número correspondiente antes de comenzar los ensayos oficiales y los pilotos deberán acreditar haber realizado la correspondiente cobertura médica.

24.6 Si un kart se detiene y no puede reiniciar su marcha durante el curso de una competencia, deberá ser retirado rápidamente hacia un lugar seguro, y el piloto deberá permanecer obligatoriamente junto a su kart hasta el final de la misma, salvo que ello signifique un riesgo físico, pudiendo en tal caso ser autorizado por el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo a abandonar el lugar hacia un sitio seguro. En caso que el piloto no pueda retirar por si solo su kart, los oficiales de pista deberán ayudarlo.

24.7 Un piloto no debe empujar su kart en la pista a fin de hacerlo cruzar la línea de llegada. Tampoco podrá empujar el kart de otro piloto con la finalidad de hacerlo arrancar para continuar en carrera ni permitir que lo ayuden a hacerlo bajo pena de exclusión de ambos pilotos.

24.8 Al finalizar la clasificación, prefinales y finales, todos los pilotos y su kart deberán dirigirse al parque cerrado siguiendo el recorrido del circuito.

A partir de que se les muestre la bandera de cuadros el piloto y su kart se encuentran bajo régimen de parque cerrado y no podrá realizar ninguna modificación o ajuste al kart bajo pena de exclusión. Los karts detenidos en el circuito deberán ser llevados por los auxiliares al parque cerrado bajo supervisión de los oficiales de pista. Luego de la final, todos los karts deberán ubicarse en el parque cerrado hasta que finalice el plazo durante el cual pueden presentarse reclamaciones.

24.9 Al finalizar la clasificación, prefinales y finales, todos los pilotos y su kart deben ser pesados en las condiciones que ingresan a parque cerrado. Se realizara un solo pesaje bajo supervisión del Comisario Técnico, el peso acusado quedara registrado en un acta bajo firma del comisario técnico. Se considera como elemento único e inapelable de pesaje la balanza que se encuentre en parque cerrado a disposición del comisario técnico.

24.10 Los pilotos deberán llevar obligatoriamente en todo momento de ingresar a pista el casco e indumentaria reglamentaria según las normas de seguridad del RAK. Será objetada aquella indumentaria desprolija o sucia.

24.11 Todo piloto con intenciones de abandonar la pista, debe prevenir a los demás levantando su mano y asegurándose que puede hacerlo sin peligro de obstruir la trayectoria de otros pilotos o provocar otro accidente.

24.12 Todos los karts, en todo momento, deben cumplir con las normas de seguridad y técnicas establecidas en el reglamento técnico de cada categoría. Durante el desarrollo de la prueba, todo piloto que se encontrare en infracción al reglamento técnico, por desperfectos mecánicos que lo hagan peligroso para el o los demás participantes, deberá obligatoriamente detenerse dentro de las siguientes 2 vueltas en la que se le mostro la bandera de reparación, bajo pena de exclusión de no hacerlo, pudiendo volver a la pista una vez solucionado el desperfecto, salvo que ello ocurra durante el transcurso de las 2 últimas vueltas,

ESTA SITUACION SERA INDICADA CON BANDERA DE REPARACION.

24.13 Todo abastecimiento o reparación realizado fuera de la zona de boxees está prohibido. Cualquier reparación con herramientas deberá ser hecha en la zona de reparaciones.

ESTA PROHIBIDO LLEVAR HERRAMIENTAS O REPUESTOS EN EL KART. EL PILOTO SOLO PUEDE RECIBIR AYUDA EN EL AREA DE REPARACION.

24.14 Si un Kart se detiene por cualquier circunstancia durante las pruebas de clasificación, **no podrá recibir ningún tipo de ayuda externa para retomar la marcha.**

24.15 Durante el desarrollo de la **SERIE, PRE FINAL Y FINAL** solamente los karts de las categorías

MINI PROMOCIONAL	PROMOCIONAL	JUNIOR
-------------------------	--------------------	---------------

Podrán recibir ayuda para retomar la marcha por parte del personal autorizado previamente por el director de la prueba o por el comisario deportivo. Los que participen en las categorías **Máster o Sudan** podrán recibir ayuda en la primera curva de la primera vuelta de la competencia.

24.16 Aquel piloto que deje abandonado intencionalmente su kart en la pista luego de protagonizar un incidente por cualquier motivo, será sancionado con **exclusión** de la prueba por el comisario deportivo.

24.17 Solamente los pilotos que hayan intervenido en por lo menos una competencia del presente campeonato, están habilitados a participar en la última carrera del año.

24.18 Es obligación de los pilotos conocer el código de banderas y su interpretación, como así también los reglamentos particulares y generales de la prueba. El comportamiento dentro y fuera del circuito rige también para mecánicos y concurrentes.

En ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia un piloto su concurrente o mecánicos, como así también alguna persona allegada al mismo podrá agredir verbalmente a otro competidor, a las autoridades de la prueba, ni menos aun pretender hacer justicia por sus propios medios proferir insultos o realizar actos que alteren el orden público o el normal desarrollo de la competencia. Esto es una falta grave y de incurrir en la misma se le aplicara al PILOTO una sanción disciplinaria de acuerdo al RAK o aquella que el honorable tribunal de disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS determine.

IV.- COMPETENCIAS:

ARTÍCULO 25: Cronometraje: Deberá llevarse a cabo con el sistema de sensores aprobado y aceptado por la A.Z.K y FRAD MAR y SIERRAS

ARTICULO 26: INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES. Toda comunicación relativa al desarrollo de la competencia, (Resultado de ensayos, clasificación, pre finales y finales), será publicada en el tablero de notificaciones.

ARTÍCULO 27: PRUEBA DE CLASIFICACION: Todos los pilotos que realizaron la verificación técnica y la verificación administrativa podrán tomar parte de la clasificación. La prueba de clasificación deberá contar con la presencia del comisario deportivo.

Se considera que un piloto comenzó la prueba de clasificación una vez que salió de Boxes. Todo piloto que se detenga durante las pruebas de clasificación y no pueda reiniciar la marcha, deberá trasladar su kart hacia un lugar seguro por si mismo o con la ayuda de los auxiliares de pista, y luego de finalizada la prueba deberá obligatoriamente llevarlo a parque cerrado bajo supervisión de los oficiales de pista. De no observarse lo aquí reglamentado se le quitaran los tiempos de las vueltas cronometradas.

Se podrá disponer de los siguientes métodos para clasificar:

27.1 Los pilotos serán agrupados hasta 12 karts según la decisión del comisario deportivo y tendrán 5 minutos cronometrados para clasificar por tanda.

27.2 Los pilotos serán agrupados en una (1) o mas tandas y tendrán un tiempo determinado en el cual giraran libremente, cronometrándose todas las vueltas que cubran. Aquel piloto que durante la prueba ingrese al sector de Boxes no podrá reiniciar la clasificación.

En ambos casos será tenido en cuenta el tiempo de su mejor vuelta para su clasificación, en caso de empate con una o más pilotos, se definirá por el que lo realice primero , y en caso de subsistir la igualdad se definirá por el número de ranking.

ARTÍCULO 28: PRE FINAL: Al finalizar las pruebas de clasificación será constituida la grilla de la pre final o serie según corresponda, de acuerdo a los registros de cada piloto en dichas pruebas de clasificación. El primer lugar de la grilla corresponderá al piloto que logro el mejor registro, el segundo lugar a quien obtuvo el mejor segundo registro, y así se irán alineando el resto de los competidores hasta completar el total de las grillas en filas de a DOS (2) karts. Se considera que un piloto participo de la pre final, cuando se presento en la pre grilla con su karting y su indumentaria completa. Esta situación lo habilita para participar de la final.

El número de pilotos que estarán directamente clasificados para disputar la pre final será el que establezca el RPP, y surgirá de los mejores tiempos de las pruebas de clasificación.

ARTÍCULO 29: PUNTAJE:

La pole de cada categoría	recibirá 2 (DOS) puntos para el campeonato
---------------------------	--

La pre final o serie de cada evento otorgara el siguiente puntaje para el campeonato y de acuerdo a lo normado en el Art. 10:

PRE-FINAL:		
Primero	1	10 puntos
Segundo	2	8 puntos
Tercero	3	6,5 puntos
Cuarto	4	5 puntos
Quinto	5	4 puntos
Sexto	6	3 punto
Séptimo	7	2,50 punto
Octavo	8	2 puntos
Noveno	9	1,5 puntos
Decimo	10	1 punto
Un decimo al decimo al decimo tercero	11 a 13	0,75
Decimo cuarto al decimo séptimo	14 a 17	0,50
Decimo octavo al vigésimo	18 a 20	0,25

9

Para clasificar tanto en las series, pre final como en la final el piloto deberá haber cumplimentado como mínimo el 75% del recorrido de la prueba redondeando hacia abajo el numero entero de vueltas completas

ARTÍCULO 30: FINAL: Solo podrán competir en la final los pilotos que participaron en la pre final o serie.

ARTÍCULO 31: PUNTAJE PARA EL CAMPEONATO:

31.1 Solo los pilotos clasificados recibirán puntos para el campeonato.

31.2 PUNTOS PARA LA FINAL:

Cada final otorgara el siguiente puntaje para el campeonato:

FINAL

Primero	1	20 puntos
Segundo	2	16 puntos
Tercero	3	13 puntos
Cuarto	4	10 puntos
Quinto	5	8 puntos
Sexto	6	6 puntos
Séptimo	7	5 puntos
Octavo	8	4 puntos
Noveno	9	3 puntos
Decimo	10	2 puntos
del undécimo al decimo tercero	11 a 13	1,50 punto
del decimo cuarto al decimo séptimo	14 a 17	1 punto
del decimo octavo al vigésimo	18 a 20	0,50 punto

31.3 Para que una competencia otorgue puntos para el campeonato deberán estar inscriptos y verificados como mínimo CINCO (5) competidores.

31.4 En caso de empate en cualquiera de los puestos del campeonato, se decidirá por quien haya tenido más primeros puestos. De persistir la igualdad, por quien haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente hasta definir. Si aun persistiera el empate, se decidirá por quien haya obtenido mejor resultado en las dos (2) últimas finales disputadas.

31.5 Se contempla la posibilidad de que formen parte del campeonato competencias que por su recorrido o características otorguen puntajes especiales.

31.6 La última competencia del año denominada PREMIO CORONACION, podrá ser incrementada en su recorrido en hasta un 50 % con respecto a las vueltas que habitualmente se recorren en el circuito que se dispute. Esta carrera otorgara a los pilotos clasificados un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), adicional al puntaje fijado en los Art. 29 y 35.2 del presente reglamento.

31.7 PUNTUACION EN PRUEBAS SUSPENDIDAS: Cuando la prueba final, integrante del campeonato debe

ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma:

A	Si ha sido suspendida antes de cumplirse el 50% del recorrido o duración NO OTORGARA PUNTOS.
B	Si ha sido entre el 51% y el 75%, otorgará la mitad de la puntuación de la prueba completa.-
C	Si la suspensión se produce luego de recorrido el 75%, se adjudicará el total de de los puntos en disputa

ARTICULO 32: CONFORMACION DE LAS GRILLAS Y PROCEDIMIENTO DE LARGADA PARA LAS PRE FINAL Y FINAL.

32.1 **GRILLA DE LARGADA:** Será conformada por DOS (2) líneas de karting formados de acuerdo al tiempo obtenido en las pruebas de clasificación para la pre final o series Y para la final la grilla estará determinada por el puesto definitivo que ocupo cada piloto en la pre final o series. Para todas las categorías las series y pre final serán consideradas siempre atípicas

32.2 **PROCEDIMIENTO DE LARGADA:** En movimiento para todas las categorías.

A	El ordenamiento de grillas será efectuado cinco minutos antes del horario fijado para la largada.
B	Desde la salida de la pre grilla comienza el procedimiento de largada.
C	Todo piloto que no salga de la pre grilla solo podrá hacerlo después del paso de la primera vuelta previa perdiendo su ubicación original y deberá ubicarse a la cola de fila. O bien podrá largar desde boxes una vez largada la competencia con semáforo verde y después que el pelotón en su totalidad haya pasado por la salida de Boxes.
D	Los karts se encuentran en régimen de carrera, por lo tanto están bajo las órdenes del director de la prueba o del comisario deportivo, con todas las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente reglamento.
E	Una línea amarilla deberá estar pintada 25 metros antes de la línea de partida y está prohibido acelerar a pleno antes de transponer esa marca. Estando Prohibido cambiar de carril hasta NO HABER SUPERADO en su totalidad la franja ancha blanca.
F	Toda la formación deberá completar por lo menos DOS (2) vueltas antes que sea dada la señal de largada. Pasada la PRIMERA VUELTA está prohibido pasar a otro vehículo bajo penalización del comisario deportivo, (recargo de 5 o más segundos). Si un piloto se detiene por cualquier causa en la segunda vuelta de formación, no podrá volver a circular hasta que todo el pelotón lo haya superado, deberá ubicarse detrás de la formación y no podrá intentar buscar su lugar originario. En caso que intente hacerse un pasaje a través del pelotón o arrancar delante del mismo esperando que la formación lo sobrepase, se le presentará bandera negra y será excluido de la competencia. Idéntica consideración vale para el piloto que sin detenerse quede ubicado a la cola del pelotón. En caso que el largador considere que un piloto fue obligado a detenerse por causa de otro piloto puede detener la formación y reiniciar el procedimiento de largada con la grilla original. Está prohibido utilizar otro recorrido del circuito que no sea el provisto para la carrera. El largador deberá dar largada ni bien considere que la formación circula en forma correcta. Serán penalizados los adelantamientos y los retrasos en las largadas.

11

ARTÍCULO 33: LARGADAS DE SERIES, PRE FINALES Y FINALES: La largada será dada por medio de semáforo o banderas. En caso de falsa largada el Director de la prueba o el largador, actuando como jueces de hecho, pueden detener el procedimiento y comunicarlo al comisario deportivo quien sancionara al responsable de dicha falsa largada con recargo de tiempo de 5 o más segundos.

ARTÍCULO 34: DETENCION DE UNA CARRERA: Si una causa de fuerza mayor obliga a la detención de una carrera el director de la prueba pedirá que una bandera roja se muestre en la línea de largada/llegada, simultáneamente en los

puestos de banderilleros que tengan banderas roja la mostraran. La decisión de detener una práctica o carrera será exclusivamente del director de la prueba.

Si la señal de detención es dada:

A	Si la distancia es de DOS (2) vueltas o menos , y la carrera puede volver a empezar, se aplicará el punto artículo 34 " CASO A ".
B	Si la distancia es mayor a dos (2) vueltas y menor a 75% de la distancia fijada para la carrera (redondeando hacia arriba el número de vueltas del primero), y la final puede relanzarse se aplicara el procedimiento descrito en el artículo 34 " CASO B ". si no es posible, la carrera dará la mitad de los puntos para el campeonato
C	Si la distancia recorrida es mayor al 75% de la distancia fijada, (redondeando hacia abajo el número de vueltas del primero), los karts se dirigirán directamente al parque cerrado y la carrera se dará por completada. SU CLASIFICACION SERA LA DE LA VUELTA ANTERIOR A LA Detención _se otorgará la totalidad de los puntos para el campeonato.-

DURANTE UNA PRACTICA:	Todos los karts deberán reducir su velocidad y a marcha lenta deberán dirigirse al parque de servicios de llegada. Los vehículos de rescate y auxiliares removerán los karts detenidos en pista.
DURANTE UNA SERIE, PRE FINAL O FINAL	Todos los Karts deberán reducir su velocidad y a marcha lenta deberán dirigirse hasta el lugar que indiquen los auxiliares de pista hasta su detención, (parque cerrado o zona de relanzamiento), considerando que la clasificación de la pre final será la clasificación al FINAL DE LA VUELTA ANTERIOR a que la señal de detención fue dada, y se procederá de la siguiente forma:

12

CASO A:

A	La largada original se considerará nula y carente de validez. Toda sanción aplicada durante el procedimiento de largada aplicada antes de apagada la luz roja del semáforo, se mantendrá para las siguientes largadas
----------	---

B	La distancia de carrera será reducida en 1 (una) vuelta y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa
C	Todos los pilotos que tomaron parte en la largada original serán admitidos en la nueva partida
D	Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los autos que puedan hacerlo por sus propios medios, se dirigirán directa pero lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los oficiales deportivos. Los autos que fueran asistidos por vehículos de rescate, podrán ser llevados a boxes para su eventual reparación en ese sector, pudiendo regresar a la grilla o largar desde allí, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos previstos en los procedimientos de largada.
E	Bajo la indicación de los oficiales deportivos, los autos podrán ingresar a boxes. Todos los autos pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello.
F	La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de quince (15) minutos de la detención, es decir, de exhibida la bandera roja.
G	Cuando el circuito se encuentre en condiciones para reiniciar la prueba el Director de Carrera o los Comisarios Deportivos, habilitarán la misma, 5 (cinco) minutos después serán cerrados los boxes y los autos que no puedan ocupar su posición en la grilla podrán largar de boxes. Los plazos de tiempo indicados en los puntos f) y g) podrán ser reducidos por los Comisarios Deportivos con acuerdo del Director de Carrera, si la totalidad de los autos para largar se encuentran en condiciones de hacerlo. No se aceptarán el ingreso de autos ni pilotos suplentes.- La Grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.
H	No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible y lubricantes, bajo pena de exclusión, salvo en los lugares destinados para tal fin.

13

ARTÍCULO 35:

RE LARGADA DE LA CARRERA:

Menos de 2 (dos) vueltas completas desde apagada la luz roja. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicará:

CASO B:

Más de 2 (dos) vueltas cumplidas desde apagada la luz roja, pero menos del 75% de la distancia o duración de la carrera:

A	Los autos se mantendrán en la línea de bandera roja o en boxes en régimen de parque cerrado
B	Los boxes estarán cerrados (salida)
C	La carrera se considerará en dos partes, la primera de las cuales terminó al final de la vuelta anterior a la que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos.
D	El recorrido de la segunda parte será de 1 (una) vuelta menos que el recorrido original de la carrera menos las vueltas de la primera parte y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. El tiempo máximo se obtendrá restando el tiempo total de la primera parte menos el tiempo máximo de la carrera
E	La grilla para la segunda parte será la Standard con los autos dispuestos en el orden que terminaron la primera parte.
F	Solamente los autos que participaron en la largada original serán aceptados y en ese caso solo si volvieron a la zona de largada o boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quien llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producida la nueva largada
G	Ningún auto de reserva o muleto será aceptado
H	La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiesen a partir del inc. a) del Procedimiento de Largada.
I	Ningún trabajo en el auto se podrá efectuar en esta nueva grilla. Sólo y por razones de seguridad y cambiar neumáticos Slick por neumáticos de lluvia
J	No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible.
K	La clasificación final será por suma de tiempos y vueltas

14

. CASO C:

Si ha sido completado por lo menos el 75% (las vueltas se redondean en más hasta el número entero de vuelta siguiente) de la distancia total de la carrera o duración, desde apagada la luz roja, en el momento de la detención, la prueba será considerada cumplida. No habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior, cumplida por el primero de la carrera en el momento que se dio la señal de detención. Para cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será penalizada con la exclusión del piloto responsable.

35.1 ZONA DE RELANZAMIENTO:

Los karts se detendrán en la zona indicada por los auxiliares de pista para el posterior reinicio de la carrera. **NO ESTA PERMITIDO EL INGRESO DE MECANICOS NI AUXILIARES DE LOS PILOTOS A LA PISTA.**

Solamente podrán hacerlo aquellos auxiliares debidamente autorizados por el comisario deportivo al solo efecto de retirar el kart para su traslado a la zona de reparación, o para empujar los karts en el instante previo al reinicio de la competencia.

NO será permitido la recarga de combustible en la pre grilla, ni tampoco la lubricación de cadenas o engranajes.

En la pre grilla de re relanzamiento solamente los pilotos podrán realizar reparaciones a su propio kart, cuando se trate de arreglos menores que no requieran la utilización de herramientas u otros elementos.

TODA TRANSGRESIÓN A LOS ESTIPULADO EN ESTE PUNTO ORIGINARA LA EXCLUSIÓN DE LA CARRERA

35.2 **FINAL:** La bandera a cuadro será mostrada al kart que lidera la carrera en el momento de cruzar la línea de llegada, cuando complete el recorrido total de la misma o cuando realice el mayor recorrido en el tiempo estipulado para una carrera.

Si por cualquier razón se muestra la bandera a cuadros antes que el karts que marcha primero complete el número total de vueltas, o antes del tiempo fijado para una carrera, esta se dará por terminada en el momento que el primero haya cruzado la línea de llegada por última vez antes de la detención. Si por alguna razón la bandera a cuadro es mostrada con atraso, (más vueltas que las programadas), el resultado será determinado teniendo en cuenta el numero de vueltas **originalmente pactadas**.

Los karts se dirigirán a marcha lenta hasta el parque cerrado sin detenerse y sin ningún tipo de ayuda externa, (salvo la de los oficiales deportivos si fuere necesario).

V.- SANCIONES – RECLAMOS Y APELACIONES:

ARTÍCULO 36: La elección de las sanciones en aquellas ocasiones en que el presente reglamento no las hubiere fijado, y la graduación de las fijadas, compete al comisario deportivo.

ARTICULO 37 Las infracciones que por su gravedad y que a juicio del comisario deportivo puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la FRAD MAR Y SIERRAS dentro de los diez (10) días de disputada la competencia se le prohíba al presunto infractor a participar en competencia alguna durante los treinta (30) días posteriores en que su actuación fue cuestionada. Igual medida podrá disponer de oficio la FRAD MAR Y SIERRAS sujeta a iguales plazos.

Esta medida quedara automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los TREINTA (30) días no se hubiese dictado resolución definitiva correspondiente, siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 38: El hecho de que alguna sanción precisa sea mencionada en el presente reglamento no impide la aplicación de sanciones suplementarias si ello fuera necesario.

ARTÍCULO 39: Toda infracción a los reglamentos, y las inobservancias de las instrucciones dadas por un oficial deportivo serán sancionadas de acuerdo al RDA, R.A.K y C.D.I. y aplicados en ese orden.

ARTÍCULO 40: Los reclamos y las apelaciones solo pueden ser presentados por el concurrente. Deberán presentarse por escrito al Director de la Prueba dentro de los TREINTA (30) minutos siguientes a la publicación de los resultados de la clasificación, prefinal o final. Se acompañara la caución fijada por la FRAD MAR Y SIERRAS para el corriente año consistente en:

RECLAMOS	\$15.000.- quince mil
APELACIONES	\$20.000.- veinte mil.

En caso de ausencia del Director de la Prueba deberá presentarse al Comisario Deportivo. La caución se reembolsara en caso de que el reclamo prospere. El fallo pronunciado por el Comisario Deportivo será definitivo, excepto para los casos de apelación previstos en el R.D.A. y R.A.K.

ARTICULO 41: INFRACCIONES AL REGLAMENTO TECNICO:

Aquel kart que habiendo sido seleccionado para su revisión técnica luego de finalizada la serie, pre final, final o en cualquier momento en que se determine, acuse alguna situación anti reglamentaria fehacientemente verificada, aún siendo una situación irregular, NO LO INHABILITARA para continuar compitiendo el resto de las pruebas. Sí originará consecuentemente la pérdida para el piloto de los puntos obtenidos hasta ése momento en las carreras del evento, independientemente de las sanciones que correspondiere aplicar por parte del tribunal de disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS (Art.39).

Exceptuándose de esta sanción a los pilotos **MINI PROMOCIONAL PROMOCIONAL, y JUNIOR**
No así a los preparadores.

EXCLUSION POR TECNICA:

En caso de que un piloto sea excluido por TECNICA en la CLASIFICACIÓN	Podrá participar en la serie o pre final largando en el último puesto.
En caso de que un piloto sea excluido de la PRE FINAL O SERIE,	Podrá participar en la final competencia largando en el último puesto.
En caso de que un piloto sea excluido por TECNICA en la FINAL,	Será excluido del EVENTO, y en la próxima competencia largara en el último lugar

16

PESAJE OBLIGATORIO: Aquel piloto que no acuse el peso mínimo fijado en el reglamento técnico para cada categoría, mas el lastre si lo hubiese, será automáticamente desclasificado de la prueba que acaba de finalizar (Clasificación, serie, repechaje, pre final o final). Esta situación irregular involuntaria no lo inhabilitará para continuar compitiendo en el resto de las pruebas del evento, tampoco procederá la aplicación de medidas disciplinarias por parte del Honorable Tribunal de Disciplina de la FRAD MAR Y SIERRAS, ni el pago de multas que establezca el ente fiscalizador.

EXCLUSION POR PESO: En caso de exclusión en la final por peso, y anteriormente habiendo pasado bien por técnica el pesaje de clasificación, series y pre final no perderá los puntos antes logrados.

ARTICULO 42: El organizador se reserva el derecho de emitir prescripciones complementarias o modificaciones antes del comienzo de la prueba, las cuales serán debidamente informadas a los participantes.

ARTÍCULO 43: La categoría se reserva el derecho de implementar un sistema de distribución de combustible.

ARTÍCULO 44: Los anexos A y B forman parte integrante del presente reglamento de campeonato.

Cantidad de kart para series y pre final competencia

ARTÍCULO 45:

hasta 11 autos	Se disputara una pre final..
Con doce autos	Se disputaran dos series

con más de 24 kart	Se disputaran tres series.
Si llegara haber más de 40 kart	Se disputaran 4 series

ANEXO "A"

ARTICULO 1: SISTEMA DE LASTRE PARA CATEGORIA MASTER: Para el año 2018 el sistema de penalización con lastre por ubicación en las competencias finales para la categoría Máster

Cargarán:

KARTING IMPORTADO 165 KILOS	
1° puesto	4 kilos
2° puesto	3 kilos
3° puesto	2 kilos
El tope máximo de lastre será de 8 Kg	
PESO MAXIMO DE LASTRE 173 KILOS	

KARTING NACIONAL 165 KILOS	
1° puesto	2 kilos
2° puesto	1 kilos
3° puesto	½ kilos
El tope máximo de lastre será de 4 Kg	
PESO MAXIMO DE LASTRE 169 KILOS	

Los kilos cargados por performance no se descartaran hasta la finalización del campeonato.

ARTÍCULO 2: PODIO Y PREMIACION: Subirán al podio y serán premiado con trofeos los pilotos que ocuparon los siguientes puestos por categoría en sus finales:

18

ARTÍCULO 3: ATENCION
DETENCION DE LA
incidente en pista se
ingreso a la ambulancia y
atender a uno o más
requisito indispensable el

MINI PROMOCIONAL	5 primeros lugares
PROMOCIONAL	5 primeros lugares
JUNIOR	3 primeros lugares
SUDAM	3 primeros lugares
MASTER	3 primeros lugares
MASTER 270	3 primeros lugares

MÉDICA A PILOTOS Y
CARRERA. Si a causa de un
detiene la carrera dando
cuerpo médico para
pilotos accidentados, será
alta médica por escrito

para que los involucrados en el accidente puedan seguir participando en el evento PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL EVENTO.-

ARTICULO 4: Sorteo de motores categorías PROMOCIONAL : El sorteo se llevará a cabo como mínimo 1 hora antes de iniciarse las pruebas oficiales de cada una de las categorías previo pago del canon establecido, bajo recibo suscrito por el concurrente del piloto.- Podrán estar presentes todos los pilotos y concurrentes que lo deseen. El horario de comienzo del sorteo estará determinado en el organigrama de cada competencia. El sorteo y entrega de motores se iniciará aún sin la presencia de todos los interesados.-

Los motores podrán reemplazarse únicamente por rotura grave y verificada por el técnico de la categoría, no se cambiarán motores por supuesta diferencia de rendimiento. El cambio de motores será según el stock existente.

ANEXO "B"

Para el año 2018 se establecen las siguientes categorías:

MINI PROMOCIONAL	Para pilotos de 6(seis) años como mínimo durante año calendario del campeonato, y 7 (siete) años como máximo al inicio del año calendario del campeonato.
PROMOCIONAL	Para pilotos de 8(ocho) años como mínimo, cumplidos durante año calendario del campeonato, Y con un máximo de 11(ONCE) años .
JUNIOR	Para pilotos de 12 (DOCE) años como mínimo cumplidos durante el año calendario del campeonato, y un máximo de 14 (CATORCE) años al inicio del año calendario del campeonato. Para pilotos de 15 años sin experiencia alguna se les permitirá participar durante 1 año.
SUDAM	Para pilotos de 15 (QUINCE) años cumplidos a la fecha de la Competencia, Para pilotos de 14(catorce) que cumplen durante el año calendario serán evaluados para competir por la FRAD
MASTER	Para participar en la categoría Máster RF los pilotos deberán tener como mínimo Veintiocho (25) AÑOS cumplidos a la fecha de la competencia, o bien quienes no hayan cumplido esa edad, deberán registrar un peso de OCHENTA (80) KILOGRAMOS , como mínimo con indumentaria de competición completa. Edad mínima 22 años Además penalizará con ½ Kg por año faltante hasta los 25 años por sobre el peso fijado para la categoría en el reglamento técnico.
MASTER 270	Para participar en la categoría Máster 270 los pilotos deberán tener 35 años.

19

ASOCIACION ZONAL DE KARTING MAR Y SIERRAS

Mar Del Plata, 6 de febrero 2018

OSCAR ALFREDO CEPEDA

Presidente de la A.Z.K